

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cén.
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Division de los distritos electorales de esta provincia en secciones, que se publica en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 2 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la ley electoral de 20 de Julio de 1877.

Distrito de Agreda.

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.
Una.....	Agreda.....	Agreda.....	282	282
Una.....	Almazul.....	Abion.....	35	210
		Almazul.....	58	
		Blicos.....	19	
		Quiñonera.....	21	
		Reznos.....	46	
Una.....	Almenar.....	Villaseca de Arciel.....	31	260
		Almenar.....	68	
		Alud.....	30	
		Aldeafuente.....	40	
		Buberos.....	32	
		Cabrejas del Campo.....	25	
		Candillehera.....	50	
Una.....	Borobia.....	Portillo.....	15	271
		Beraton.....	26	
		Borobia.....	68	
		Castejon.....	27	
		Cardejon.....	18	
		Ciria.....	36	
Una.....	Deza.....	Cueva de Agreda.....	19	121
		Jaray.....	22	
		Sauquillo de Alcázar.....	26	
		Torrubia.....	29	
Una.....	Castilruiz.....	Deza.....	121	222
		Castilruiz.....	44	
		Aldeaelpozo.....	24	
		Aldehuela de Agreda.....	7	
		Dévanos.....	25	
		Fuentes de Agreda.....	10	
		Matalebreras.....	43	
Muro de Agreda.....	33			
Villar del Campo.....	20			
Vozmediano.....	16			

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.
Una.....	Gómara.....	Gómara.....	96	281
		Almarail.....	19	
		Castil de Tierra.....	21	
		Ledesma.....	33	
		Nomparedes.....	34	
		Sauquillo de Boñices.....	25	
Una.....	Mazateron.....	Tejado.....	56	230
		Mazateron.....	53	
		Alameda.....	44	
		Caravantes.....	38	
		Cihuela.....	37	
		Miñana.....	28	
		Peñalcázar.....	30	
		Noviercas.....	99	
		Pinilla del Campo.....	23	
		Pozalmuro.....	62	
Una.....	Noviercas.....	Esteras de Lubia.....	24	278
		Hinojosa del Campo.....	47	
		Tajahuerce.....	23	
		Olvega.....	128	
		Olvega.....	128	
Una.....	San Pedro Manrique.....	San Pedro Manrique.....	36	196
		Armejún.....	4	
		Acrijos.....	7	
		Buimanco.....	17	
		Collado.....	20	
		Fuentebella.....	9	
		Huértelos.....	30	
		Vea.....	14	
		Valdemoro.....	5	
		Ventosa de San Pedro.....	20	
		Villarijo.....	13	
		Sarnago.....	18	
		Matasejún.....	33	
		San Andrés de S. Pedro.....	16	
Oncala.....	21			
Tanine.....	17			
Una.....	Trévago.....	Trévago.....	31	252
		Magaña.....	19	
		Fuentes de Magaña.....	23	
		Cervon.....	10	
		Valtageros.....	12	
		Suellaabras.....	20	
		Cigudosa.....	8	
		San Felices.....	22	
		Povar.....	20	
		Valdegeña.....	21	
Una.....	Yanguas.....	Fuentestrún.....	17	269
		Valdelagua.....	18	
		Losilla.....	21	
		Valdeprado.....	10	
		Yanguas.....	50	
		Leria.....	15	
		Diústes.....	20	
		Villar de Maya.....	29	
		Villar del Rio.....	22	
		Bretún.....	20	
Vizmanos.....	20			
Santa Cruz.....	24			
Aldehuelas.....	42			
Cuesta.....	27			

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.	Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.	
Distrito de Almazan.					Distrito del Burgo.					
Una.....	Medinaceli.....	Medinaceli.....	123	123	Una.....	Burgo de Osma.....	Burgo de Osma.....	182	182	
		Arcos.....	72		Una.....	Espeja.....	Espeja.....	159	159	
Una.....	Arcos.....	Aguaviva.....	58	212	Una.....	Montejo.....	Montejo.....	103	103	
		Santa María de Huerta.....	23		Una.....	S. Estéban de Gormaz.....	San Estéban.....	111	111	
		Utrilla.....	59				Valdanzo.....	66		
Una.....	Almaluez.....	Almaluez.....	80	148			Fuentecambron.....	63		
		Aguilar de Montuenga.....	31		Una.....	Valdanzo.....	Miño de San Esteban.....	46	273	
		Somaen.....	37				Peñalba de S. Esteban.....	29		
Una.....	Baraona.....	Baraona.....	103	103			Aldea de San Esteban.....	32		
		Barcones.....	84				Castillejo de Robledo.....	37		
Una.....	Barcones.....	Alpanseque.....	78	265			Osma.....	68		
		Marazovel.....	63		Una.....	Osma.....	Alcubilla del Marqués.....	32	279	
		Torrevicente.....	40				Atauta.....	40		
		Laina.....	64				Olmillos.....	35		
		Esteras de Medina.....	20				Lodares de Osma.....	27		
Una.....	Laina.....	Ambroña.....	34	300			Quintanilla de 3 Barrios.....	30		
		Sagides.....	56				Valdenarros.....	47		
		Venamira.....	44				Recuerda.....	82		
		Salinas.....	28				Gormaz.....	18		
		Fuencaliente de Medina.....	54		Una.....	Recuerda.....	Quintanas de Gormaz.....	40	297	
		Romanillos.....	76				Villanueva de Gormaz.....	42		
Una.....	Romanillos.....	Alcubilla de las Peñas.....	42	247			Vildé.....	47		
		Mezquetillas.....	55				Boos.....	31		
		Pinilla del Olmo.....	33				Valdenebro.....	37		
		Radona.....	41				Retortillo.....	75		
		Iruecha.....	81				Losana.....	30		
Una.....	Iruecha.....	Chaorna.....	39	242			Modamio.....	24		
		Judes.....	67		Una.....	Retortillo.....	Nogralas.....	17	282	
		Montuenga.....	55				Sauquillo de Paredes.....	28		
		Yelo.....	64				Carrascosa de Arriba.....	30		
		Beltejar.....	57				Valvenedizo.....	41		
Una.....	Yelo.....	Blocona.....	59	274			Valderoman.....	37		
		Conquezueta.....	43				Tarancueña.....	71		
		Miño de Medina.....	51				Fresno.....	57		
Una.....	Velilla de Medina.....	Velilla de Medina.....	122	122			Carrascosa de Abajo.....	52	269	
Una.....	Almazan.....	Almazan.....	175	175	Una.....	Tarancueña.....	Madruédano.....	43		
Una.....	Berlanga.....	Berlanga.....	145	145			Perera.....	23		
		Calatañazor.....	45				Caracena.....	22		
		Torreblacos.....	29				Liceras.....	51		
Una.....	Calatañazor.....	Blacos.....	24	139			Novrales.....	35		
		Bayubas de Abajo.....	41				Hoz de Arriba.....	6	206	
		Caltojar.....	71				Hoz de Abajo.....	37		
		Barca.....	71				Quintanas R. de Arriba.....	38		
Una.....	Caltojar.....	Bordcorex.....	21	294			Quintanas R. de Abajo.....	39		
		Rello.....	43				Morcuera.....	80		
		Velamazán.....	62				Cuevas de Ayllon.....	59		
		Morales.....	26				Torremocha.....	52	287	
		Matamala.....	60				Piquera.....	47		
Una.....	Matamala.....	Centenera de Andalúz.....	38	158			Inés.....	49		
		Rebollo.....	37				Valdemaluque.....	96		
		Andalúz.....	23				Torralba.....	44		
		Coscurita.....	86				Muriel de la Fuente.....	25		
		Cobertelada.....	66				Muriel Viejo.....	8		
Una.....	Coscurita.....	Frechilla.....	42	227			Talveila.....	19	285	
		Fuentegelmés.....	33		Una.....	Valdemaluque.....	Aylagas.....	15		
		Fuenteelmonje.....	72				Berzosa.....	44		
		Monteagude.....	63				Fuentecantales.....	13		
Una.....	Fuenteelmonje.....	Cañamaque.....	63	293			Ucero.....	21		
		Torlengua.....	56				Fuentearmegil.....	86		
		Valtuena.....	39				San Leonardo.....	37		
		Moron.....	89				Nayaleno.....	10		
Una.....	Moron.....	Escobosa de Almazan.....	33	220			Espejon.....	25		
		Monblona.....	43				Casarejos.....	19	291	
		Alentisque.....	55				Vadillo.....	8		
		Nepas.....	49				Herrera.....	15		
Una.....	Nepas.....	Viana.....	41	183			Santa María las Hoyas.....	37		
		Nolay.....	37				Nafria de Ucero.....	54		
		Soliedra.....	28				Langa.....	96		
		Borjabad.....	28				Alcozar.....	82	254	
		Seron.....	85				Velilla de San Esteban.....	24		
Una.....	Seron.....	Majan.....	49	176			Rejas de San Esteban.....	52		
		Velilla de los Ajos.....	42				Alcubilla de Avellaneda.....	63		
		Riba de Escalote.....	44				Alcoba de la Torre.....	14		
		Arenillas.....	53				Bocigas.....	44		
		Paones.....	45				Matanza.....	33	283	
Una.....	Arenillas.....	Brias.....	37	294			Villálvaro.....	35		
		Cabreriza.....	21				Soto de San Esteban.....	49		
		Abanco.....	27				Zayas de Torre.....	45		
		Alaló.....	38				Distrito de Soria.			
		Lunias.....	29				Una.....	Soria.....	353	353
Una.....	Villasayas.....	Villasayas.....	102	102						
Una.....	Chercoles.....	Chercoles.....	50	113						
		Puebla de Eca.....	43							
		Jodra de Cardos.....	20							
		Taroda.....	72							
Una.....	Taroda.....	Ontalvilla de Almazan.....	49	150						
		Adradas.....	29							

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.	Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.
Una.....	Royo (El).....	Royo (El).....	64	296	Una.....	Almajano.....	Almajano.....	45	247
		Villaverde.....	35				Cirujales.....	32	
		Vinuesa.....	39				Villares.....	42	
		Montenegro Cameros.....	40				Narros.....	31	
		Muedra.....	27				Buitrago.....	18	
		Hinojosa de la Sierra.....	24				Fuentecantos.....	20	
		Dombellas.....	36				Tardesillas.....	18	
		Oteruelos.....	31				Garray.....	41	
		Abejar.....	63				Alconaba.....	46	
		Covaleda.....	41				Renieblas.....	41	
Una.....	Abejar.....	Cabrejas del Pinar.....	40	274	Una.....	Alconaba.....	Aldehuela de Periañez.....	28	240
		Cidones.....	33				Cortos.....	17	
		Herreros.....	32				Calderuela.....	16	
		Ocenilla.....	11				Peroniel.....	36	
		Pedrajas.....	18				Arancon.....	25	
		Duruelo.....	25				Velilla de la Sierra.....	31	
		Molinos de Duero.....	6				Quintana Redonda.....	67	
		Saldüero.....	5				Tardajos.....	33	
		Valdeavellano de Tera.....	62				Itüero.....	24	
		Rebollar.....	22				Cubo de la Solana.....	56	
Una.....	Valdeavellano de Tera.....	Aldehuela del Rincon.....	8	176	Una.....	Quintana Redonda.....	Rábanos.....	38	232
		Sotillo del Rincon.....	22				Navacaballo.....	34	
		Villar del Ala.....	18				Vilaciervos.....	72	
		Rollamienta.....	19				Fuentoba.....	41	
		Canredondo.....	16				Golmayo.....	13	
		Chayaler.....	9				Carbonera.....	21	
		Almarza.....	35				Mallona (la).....	23	
		Arguijo.....	20				Cuenca (la).....	43	
		Barriomartin.....	15				Villabuena.....	47	
		S. Andrés de Almarza.....	31				Camparañon.....	8	
Una.....	Amarza.....	Póveda.....	19	148	Una.....	Villaciervos.....	Cuevas de Soria.....	23	264
		Tera.....	28				Fuentepinilla.....	88	
		Gallinero.....	60				Tardelcuende.....	52	
		Arévalo.....	41				Valderodilla.....	67	
		Estepa de San Juan.....	19				Tajueco.....	30	
		Torrearevalo.....	30				Escobosa de Almazan.....	33	
		Ventosa de la Sierra.....	18				Rioseco.....	75	
		Cubo de la Sierra.....	57				Nódalo.....	29	
		Cuellaf.....	28				Revilla (La).....	57	
		Aldealices.....	19				Fraguas (Las).....	29	
Una.....	Cubo de la Sierra.....	Carrascosa de la Sierra.....	25	218	Una.....	Rioseco.....	Nafria la Llana.....	44	296
		Aldealseñor.....	29				Fuentealbarbol.....	62	
		Portelrubio.....	14						
		Castilfrio.....	33						
		Fuentsalaz.....	13						

14.468

Circular numero 2.

ELECCIONES.

Publicada en la *Gaceta* de ayer, 2 del actual, la precedente division en Secciones de los distritos electorales de esta provincia, los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de Seccion procederán a cumplir estricta y exactamente cuanto les prevengo en oficio que les dirijo con esta misma fecha; debiendo hacer presente a todos los de la provincia que oportunamente se publicarán las listas electorales ultimadas y adaptadas en su orden y distribucion a la referida division en Secciones conforme al art. 106 de la Ley electoral para Diputados a Cortes y Real orden-circular de 9 de Agosto último, y se remitirá a los Presidentes de estas las correspondientes listas impresas, autorizadas con mi firma y sello de este Gobierno, a los efectos del art. 43 de la misma Ley, y para la exposicion al público en todos los pueblos de la Seccion.

Omito encarecer a dichos Sres. Alcaldes la importancia de este servicio y la responsabilidad en que incurrirían por cualquiera falta, porque ya se les advierte en mi expresado oficio.

Soria, 3 de Enero de 1878.

El Gobernador,
ANGEL BARRIO.

Circular num. 3.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 28 de Diciembre último me com unica la Real orden siguiente:

«El Ministerio de Estado dice a este de la Gobernacion, con fecha 17 del actual, lo siguiente:»

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado paso a manos de V. E. la adjunta fotografia del súbdito ruso Gustavo Landan, Director que ha sido del Banco comercial de Moscou, acusado de malversacion de fondos, y cuya detencion preventiva con arreglo al convenio solicita el Ministro de Rusia, a fin de que se sirva V. E. disponer se adopten las medidas oportunas para que se proceda a la captura de dicho individuo si se encontrase en España; advirtiendo que sus señas personales son las siguientes: «Edad 62 años, estatura corta, grueso, pelo corto, bigote cano; usa gafas.»

Por tanto, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposicion de la autoridad reclamante.

Soria, 3 de Enero de 1878.

El Gobernador,
ANGEL BARRIO.

Circular num. 4.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me comunica con fecha 28 de Diciembre último la Real orden siguiente:

«El Ministerio de Estado dice a este de la Gobernacion con fecha 7 del actual lo siguiente: «Excelentísimo Sr.: El Ministro de Holanda desea, cumpliendo con las ordenes de su Gobierno, que sea detenido en España el llamado Baron Clamor Heitge Slorf, que tambien se llama Ernesto Mensching, E. Merling, y tambien E. Meehhing, de 24 años de edad, de origen aleman, y que se supone ha come-

tido un robo de objetos artísticos en el Museo de antigüedades de Leyden.

En su vista se ha remitido al Ministerio de Fomento circular de los objetos robados, para los Directores de los principales Museos de España, por si se les propusiera la venta de algunos de ellos. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado a V. E. con inclusion de la fotografia de dicho individuo, a fin de que se sirva dictar las ordenes oportunas con objeto de que se proceda a su detencion si hubiese penetrado en la Peninsula.»

Por tanto, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a la busca y captura del individuo que se cita en la preinserta Real orden, poniéndolo caso de ser habido a disposicion de la autoridad reclamante.

Soria, 3 de Enero de 1878.

El Gobernador,
ANGEL BARRIO.

Circular num. 5.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me comunica con fecha 28 de Diciembre último la Real orden siguiente:

El Ministerio de Estado dice a este de la Gobernacion con fecha 15 del actual lo siguiente: «Excelentísimo Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado participo a V. E. que ha sido concedida la extradicion de los ciudadanos franceses Bautista Higonet y Bautista Laurens, llamado Bessieres, acusados de falsificacion de moneda, delito especificado en el párrafo 4.º del art. 2.º del convenio vigente con Francia; pudiendo, por lo tanto,

V. E. disponer se dicten las medidas convenientes para la busca, captura y entrega á las autoridades francesas de la frontera de los citados individuos; debiendo advertirle que el llamado Higonet se encontraba el 10 de Noviembre último en Port-bon, provincia de Gerona.—Señas de Bautista Higonet: Edad 33 años, estatura regular, cara larga con los pómulos salientes, ojos color castaño oscuro, casi imberbe; vive con su mujer y dos hijos.—Señas de Bautista Laurens.—Estatura un metro, cara ovalada, frente despejada, boca grande, barba negra y poblada.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los individuos á quienes se refiere la preinserta Real orden, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de las autoridades francesas, segun se interesa en la misma.

Soria, 3 de Enero de 1878.

El Gobernador,
ANGEL BARRIO.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.

Los Sres. Maestros y Maestras que han recibido el sobresueldo correspondiente al primer semestre del año económico de 1876 á 1877, se presentarán á percibir el segundo en la Depositaria de fondos provinciales desde el dia en que se publique esta circular en el *Boletín oficial* hasta el 15 del actual. Soria, 2 de Enero de 1878.—El Vicepresidente, MIGUEL FUERTES.

Juzgado municipal de Soria.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Diciembre de 1877.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				TOTAL de muertos.
	Varones..	Hembras..	Total....	Varones..	Hembras..	Total....	Varones..	Hembras..	Total....	Varones..	Hembras..	Total....		
25	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
30	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Totales...	3	3	6	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	7

Soria, 2 de Enero de 1878.—El Juez municipal, Eduardo Peña.

Juzgado municipal de Soria.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Diciembre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS.								Total general.....
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros..	Casados..	Vindos...	Total....	Solteras..	Casadas..	Vindas...	Total....	
21	»	»	»	»	1	»	»	1	1
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	1	»	1	2	2
27	»	»	»	»	»	1	»	1	1
28	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	»	1	»	1	1	»	»	1	2
Totales...	1	3	»	4	3	1	1	5	9

Soria, 2 de Enero de 1878.—El Juez municipal, Eduardo Peña.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de San Juan de los Remedios.

Don José García de Lara, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial, en la isla de Cuba:

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Don Víctor Contreras y Hernandez, hijo de Fernando é Isabel, natural de Caltojar, provincia de Soria, soltero y de 32 años, que falleció sin disposicion testamentaria en el hospital militar de esta ciudad el 15 de Agosto del corriente año, para que dentro del término de tres meses, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan á deducirlo en los autos que cursan en este Juzgado, relativos al intestado de dicho Contreras; seguros de que si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario seguirán las actuaciones su curso, parándose el perjuicio consiguiente.

Dado en San Juan de los Remedios á 5 de Octubre de 1877.—José García de Lara.—Por mandado de S. S., Juan Soler.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MERCADO.—El Ayuntamiento constitucional del pueblo de Aldeapozo, asociado de la Junta y varios contribuyentes, ha acordado establecer un mercado de nueva planta, el cual tendrá efecto el miércoles de cada semana desde que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las circunstancias que esta localidad reúne, además de sitios capaces y edificios para la colocacion de personas, géneros y ganados, y ser punto para la

entrada y salida de granos por la carretera de primer orden de Tarazona á Urdax, pudiéndose comunicar con algunas otras, hacen esperar sea muy concurrido.

DROGUERÍA Y FARMACIA DE CALAHORRA Collado, 6, Soria.

Esencia de zarzaparrilla del Doctor Calahorra.
Zarzaparrilla universal de F. Izquierdo, de Madrid.

Denticina infalible de F. Izquierdo.
Extracto doble de cerveza.
Sales marinas del Cantábrico de los Sres. Yarto, Monzon y Gonzalez.

Aguas minerales naturales de Puertollano, Vichy, Panticosa, etc., etc.; etc.

Enolaturó de acónito y canchalagua del Doctor Arribas, de Madrid.

Jarabe de sávia de pino de E. Lagasse.

Soluciones de clorhidro-fosfato de cal, de Coirre.

Píldoras anti-febrífugas infalibles de F. Izquierdo.

Enolaturó depurativo de Padró.

Depilatorio Boeteger-Martius.

Esta casa tiene á la venta otros muchos preparados especiales de legítima procedencia, y se encarga de adquirir los que no figuren en sus catálogos.

Depósito de los medicamentos que preparan ó venden:

El farmacéutico Dr. García, de Madrid;

El farmacéutico Sr. Fernandez Izquierdo, de Madrid;

El Doctor en medicina Sr. Morales, de Madrid;

Los Sres. Ortiz y Callabets, de Paris. 18s—18.

GUIA MANUAL PARA EL CENSO.

Obrita utilísima para las Juntas municipales.

Se vende en esta ciudad en la librería de Rioja, á 4 rs. ejemplar. 1—2

ACOTAMIENTO.—Sotero Llorente, vecino de Soria, acota desde este dia para toda clase de aprovecha-

mientos dos terrenos de labor y pastos en el término de los Rábanos, denominados Cerro Calonge, Atalaya y otros, y Colmenarejo.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

REMEDIO EL MÁS EFICAZ Y SEGURO CONTRA LOS

SABAÑONES.

Un éxito asombroso, y las muchas curaciones conseguidas con este preparado, garantizan su bondad.

Precio del bote con su instruccion, 4 reales.

Depósito central, farmacia de Monge, Collado, 37, Soria. 1

LICOR DEL PERÚ, DE ROJAS.

No hay específico más seguro contra los mareos, vahidos y vapores á la cabeza, contra los ataques histéricos y las opilaciones y flujos blancos que este licor elaborado con el ERYTROXILUM COCA en estado fresco, que goza en toda la América del Sur reputacion de una panacea maravillosa para estos y otros padecimientos.

Depósito central.—J. Rodriguez, Villanueva 7, Madrid.

Se vende á 20 rs. frasco en la farmacia de Siénes, Burgo de Osma, y principales de Madrid y de provincias. 4

ACOTAMIENTO.—Félix Soria y Manuel Soria, vecinos de la Revilla, acotan desde este dia para toda clase de aprovechamientos sus dos partes de monte carrascal titulado Monisquerra, sito en el mismo pueblo de la Revilla. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

SORIA:—Imprenta provincial.